

INTEROCEANIC FINANCIAL SERVICES, S.A.
Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá

**PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS GARANTIZADOS Y BONOS SUBORDINADOS
ACUMULATIVOS
US\$500,000,000.00**

Registro: Resolución No. SMV-55-24 de 08 de febrero de 2024

SUPLEMENTO No. 2 AL PROSPECTO INFORMATIVO

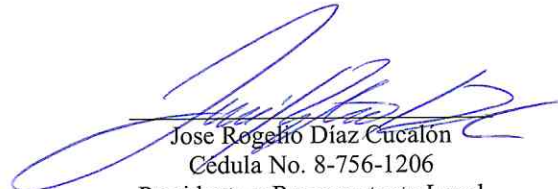
A continuación, se presentan los términos y condiciones de la Serie B del Programa Rotativo De Bonos Garantizados Y Bonos Subordinados Acumulativos de Interoceanic Financial Services, S.A., autorizado mediante Resolución No. SMV-55-24 de 08 de febrero de 2024.

Tipo de Bono	Bonos Garantizados
Serie:	Serie B
Emisor:	Interoceanic Financial Services, S.A.
Monto:	US\$10,000,000.00
Fecha de impresión del Suplemento:	18 de abril de 2024
Fecha de Oferta:	22 de abril de 2024
Fecha de Emisión:	24 de abril de 2024
Fecha de Vencimiento:	24 de abril de 2027
Plazo de la Serie:	36 meses
Tasa de interés:	5.0975% anual fijo.
Frecuencia de pago de interés:	Mensual
Fecha de pago de interés:	El pago se realizará de manera mensual, los días quince (15) de cada mes hasta su fecha de vencimiento, de no ser alguno de esos un día hábil, el pago se hará el primer día siguiente hábil.
Forma de pago de capital:	El saldo insoluto a capital de cada Bono Garantizado de la Serie B se pagará mediante un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento.
Fecha de pago de capital:	A la Fecha de Vencimiento de los Bonos Garantizados de la Serie B.
Redención Anticipada de los Bonos Garantizados	<p>El Emisor podrá redimir anticipadamente, de forma total o parcial, la serie B de los Bonos Garantizados, desde la Fecha de Emisión, sin penalidad por redención anticipada.</p> <p>En caso de que el Emisor decida redimir anticipadamente, en forma total o parcial, la Serie B de los Bonos Garantizados, así lo comunicará a los Tenedores Registrados, con no menos de diez (10) días calendario de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear con indicación de la Serie de Bonos Garantizados de la que se trate, el monto a ser redimido, y la Fecha de Redención Anticipada. Dicho pago se deberá realizar a prorrata a todos los Tenedores Registrados de todas y/o cualesquiera de las Series de los Bonos Garantizados a redimir. La porción del saldo redimida de todas y/o cualesquiera de las Series de los Bonos Garantizados dejará de devengar intereses a partir de la Fecha de Redención Anticipada, siempre y cuando el Emisor aporte e instruya pagar al Agente de Pago, Registro y Transferencia las sumas de dinero necesarias para cubrir la totalidad de los pagos para la redención anticipada.</p> <p>No existe penalidad establecida si el Emisor ejerce el derecho de Redención Anticipada.</p>



Garantías:	Las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos Garantizados se encuentran garantizadas bajo el Fideicomiso de Garantía No. Fid 24-219 suscrito entre el Emisor y FIM Trust, S.A.
Uso de fondos:	Los Fondos serán utilizados para financiar la cartera de crédito del Emisor.
Restricciones Financieras:	Esta Serie no tendrá restricciones financieras.
Obligación de Hacer u Obligación de No Hacer:	Esta Serie no agregará ninguna obligación adicional a aquellas desarrolladas en el Prospecto Informativo.
Otorgamiento de préstamo a partes relacionadas:	Los Fondos no serán utilizados para otorgar préstamos a partes relacionadas.
Calificadora:	Pacific Credit Rating, Inc.
Calificación del Programa para los Bonos Garantizados:	paBBB+
Fecha del comité:	20 de marzo de 2024.

INTEROCEANIC FINANCIAL SERVICES, S.A.



Jose Rogelio Díaz Cicalón
Cédula No. 8-756-1206
Presidente y Representante Legal